

Decreto N° 4414, que nombra al Dr. Raúl Pluyer Sosa, Observador del Gobierno en la Conferencia Interamericana para la ejecución de programas coordinados de estudios, control y erradicación de enfermedades, en Azul, Argentina. G. O. N° 8321, del 7 de enero de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4414.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO: El Dr. Raúl Pluyer Sosa, Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Argentina, queda designado como Observador del Gobierno dominicano en la Conferencia Interamericana para la ejecución de programas coordinados de estudios, control y erradicación de las enfermedades que afectan tanto a los animales como al hombre, a celebrarse en febrero de 1959, en Azul, Argentina

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de diciembre del mil novecientos cincuenta y ocho; años 115° de la Independencia, 96° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4415, que nombra al Embajador Dr. Luis F. Thomen, Representante de la República en la Primera Sesión de la Asamblea de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental, en Londres, Inglaterra. G. O. N° 8321, del 7 de enero de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4415.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO: El Dr. Luis F. Thomen, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Londres, Inglaterra, queda designado como Representante de la Repú-

blica Dominicana en la Primera Sesión de la Asamblea de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental, a celebrarse en Londres, Inglaterra en enero de 1959.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de diciembre del mil novecientos cincuenta y ocho; años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 4416, que nombra al Mayor Piloto Antonio Alvarez Albizu, A.M.D., Agregado de las Fuerzas Armadas de la Embajada de la República en La Habana. G. O. Nº 8321, del 7 de enero de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4416.

VISTO el artículo 13 de la Ley Orgánica de Relaciones Exteriores, Nº 617, del 29 de mayo del 1944, modificado por la Ley Nº 1702, del 30 de abril del 1948;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Mayor Piloto Antonio Alvarez Albizu, A. M. D., queda nombrado Agregado de las Fuerzas Armadas de la Embajada de la República, en La Habana, Cuba.

Art. 2.— Queda derogado el Decreto Nº 4116, del 19 de septiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, publicado en la Gaceta Oficial Nº 8287, por medio del cual se nombró al Capitán de Corbeta Francisco Antonio Amiama Castillo, M. de G., Agregado Naval de la misma Embajada.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de diciembre del mil novecientos cincuenta y ocho; años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.